ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El presente documento se estructura conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que la Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis de riesgo. Así mismo, se tuvo en consideración los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, contenidos en la guía G-EES02, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

1. PERSPECTIVA GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Es importante reconocer que al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, entre otras.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, desarrolla su función administrativa con fundamento en los principios citados con anterioridad, cuyo cabal cumplimiento constituye un mecanismo idóneo, en cuanto puede definir los objetivos y metas de la acción estatal, y define las prioridades en el uso de los recursos públicos.

La Secretaría de Gobierno del Municipio de Yotoco, en cumplimiento de sus funciones misionales y en el marco de las políticas institucionales de fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la participación comunitaria y la promoción de la cultura, tiene programada la realización de diferentes actividades decembrinas orientadas a conmemorar la temporada navideña, promover la integración social y rescatar las tradiciones culturales del municipio.

Estas celebraciones constituyen espacios de encuentro y participación para los habitantes de las zonas urbanas y rurales de Yotoco, fomentando valores de unión familiar, solidaridad y sentido de pertenencia. A través de estas actividades se busca consolidar la convivencia pacífica y el aprovechamiento positivo del tiempo libre, objetivos que se enmarcan dentro del Plan de Desarrollo Municipal vigente y de las metas institucionales de la Secretaría de Gobierno.

De igual manera, y con el propósito de fortalecer las acciones de prevención del uso inadecuado de la pólvora durante la temporada de fin de año y otras celebraciones en el municipio de Yotoco, la Administración Municipal requiere la contratación de un servicio logístico integral que permita el adecuado desarrollo de las diferentes actividades pedagógicas, comunicativas y comunitarias orientadas a la protección de la vida, la integridad y la salud de la población, especialmente de niños, niñas y adolescentes.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Dicha contratación se hace necesaria para garantizar los recursos técnicos, operativos y de apoyo logístico que faciliten la planeación, ejecución y seguimiento de las campañas preventivas, jornadas educativas, eventos comunitarios y acciones de sensibilización que promuevan el mensaje de “No al uso de la pólvora”.

El servicio logístico deberá cubrir aspectos como: instalación y adecuación de espacios, suministro de equipos y materiales, apoyo en sonido y ambientación, transporte de personal y materiales, coordinación de actividades y demás requerimientos que aseguren el correcto desarrollo de la estrategia municipal de prevención.

La ejecución de estas acciones contribuye al cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y de las políticas municipales de seguridad, convivencia ciudadana y salud pública, disminuyendo los riesgos de lesiones por pólvora y fomentando una cultura de celebración responsable y segura.

Para la adecuada ejecución de las actividades decembrinas, se requiere la contratación de un proveedor especializado en servicios logísticos, que cuente con la capacidad técnica, humana y operativa para garantizar el éxito de los eventos programados. Dichos servicios comprenden la planeación, organización, montaje, operación, ambientación, apoyo técnico, suministro de mobiliario, equipos de sonido e iluminación, decoración y demás componentes necesarios para el desarrollo integral de las celebraciones.

De esta forma, la contratación de los servicios logísticos permitirá:

- Garantizar la realización oportuna y exitosa de las actividades decembrinas programadas por la Secretaría de Gobierno.
- Brindar espacios de recreación, cultura y esparcimiento a la comunidad yotocense.
- Fortalecer el tejido social y la convivencia ciudadana, pilares del desarrollo local.
- Contribuir al embellecimiento y ambientación navideña del municipio, generando un entorno festivo y de integración comunitaria.
- Adelantar campañas en aras de prevenir el uso de la pólvora en estas festividades decembrinas.

La Administración Municipal no dispone de los recursos humanos, técnicos ni materiales suficientes para ejecutar directamente este tipo de actividades, por lo cual se hace indispensable acudir a un contratista externo que preste los servicios de manera profesional y eficiente, asegurando la calidad, seguridad y cumplimiento de los estándares institucionales.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA.

La economía es un conjunto de actividades concernientes a la producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios por parte de los diferentes agentes económicos.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos representa una parte de la actividad económica con elementos y características comunes, que guardan unidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público. Dada la gran variedad de esta, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores.

Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.



SECTOR PRIMARIO. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: a. Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo. b. Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la

economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

SECTOR CUATERNARIO. Es una parte de la economía cuyas características más mencionadas son basarse en el conocimiento y ofrecer servicios imposibles de mecanizar, tales como la generación e intercambio de información, tecnología, consultoría, educación, investigación y desarrollo, planificación financiera entre otros servicios o actividades principalmente intelectuales.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual, son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Conforme a la clasificación y la definición de cada uno de los sectores económicos, se logra determinar que la naturaleza del objeto contractual del presente proceso se enmarca dentro del segundo sector de la economía – sector industrial, toda vez que la logística es producto de la transformación de materias primas, bienes y mercancías.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC).

El servicio requerido objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Códigos UNSPSC) así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
90101603	SERVICIOS DE CÁTERIN

2.3. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

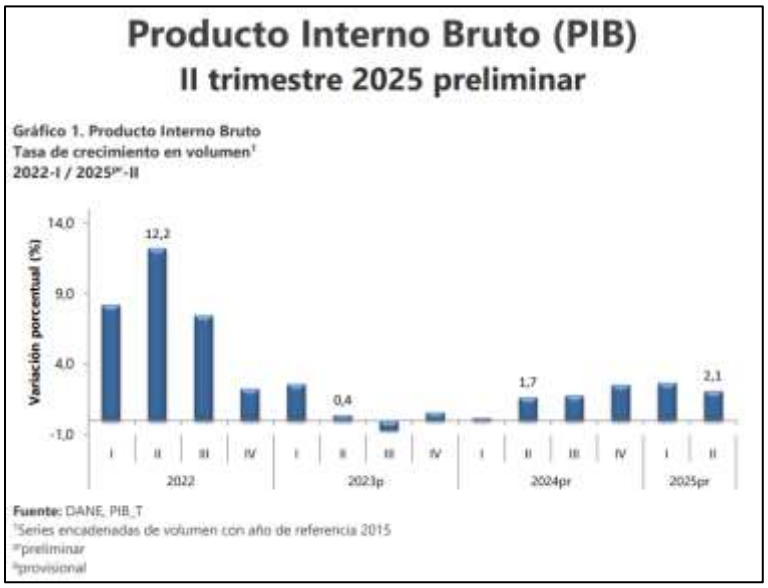
2.3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.



Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

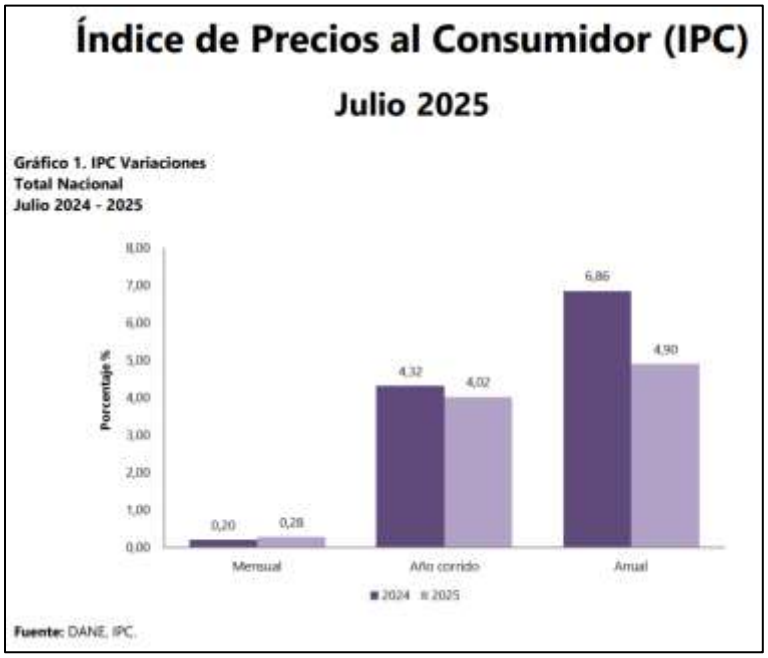
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

2.3.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC.

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.



En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

3.2.3. TASA DE OCUPACIÓN Y DESEMPLEO.

La tasa de ocupación es la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

2.3.3. SALARIO MÍNIMO.

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

El salario mínimo que regirá a partir del primero de enero de 2025 presenta un alza de 9,5%, con respecto al valor decretado para 2024, significando así, un aumento de $123.500, lo que a su vez, genera que la nueva asignación será de $1.423.500.

AÑO	SMML	VARIACIÓN
2020	$877.803	-
2021	$908.525	3%
2022	$1.000.000	10%

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

2023	$1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9,5%

Variación del Salario Mínimo durante los últimos seis (6) años.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

Con el propósito de fomentar la integración social, fortalecer la identidad cultural y promover espacios de convivencia pacífica entre la ciudadanía, la Secretaría de Gobierno ha programado una serie de actividades con motivo de las festividades decembrinas del presente año. Dichas actividades buscan reconocer las tradiciones culturales, incentivar la participación comunitaria y contribuir al bienestar social mediante eventos artísticos, recreativos y culturales accesibles a toda la población.

Para garantizar el adecuado desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de un servicio integral de logística que contemple la planeación, organización y ejecución de todas las fases del evento, asegurando su correcto funcionamiento, la participación de los asistentes en condiciones óptimas y el cumplimiento de los protocolos institucionales establecidos.

Dado que la entidad no cuenta con los recursos técnicos, humanos ni logísticos suficientes para asumir directamente la organización de un evento de esta magnitud, se hace indispensable acudir a un proveedor especializado en la prestación de servicios logísticos integrales. Este contratista deberá encargarse de aspectos tales como:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA
1	DECORACIÓN PARA EL DESFILE DE BIENVENIDA A DICIEMBRE	2 VEHICULOS DECORADOS	DECORACIÓN DE LOS VEHICULOS QUE PARTICIPARÁN EN LA CARAVANA DE BIENVENIDA DECEMBRINA
2	VESTUARIO PARA EL DESFILE DE BIENVENIDA A DICIEMBRE	20 UND	TUTÚS VERDES, MEDIAS
3	DISEÑO DE FLYER NAVIDEÑO	1	DISEÑO DE FLYER ALUSIVO A LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS
5	HIDRATACIÓN	150 UND	AGUA EN BOTELLA X 500 ML
6	COMPARTIR NAVIDEÑO	50 UND	PLATO NAVIDEÑO COMPUESTO POR: 53 GR DE NATILLA, 1 BUÑUELO, 53 GR DE DULCE DE MANJAR BLANCO, 2 GALLETAS NAVIDEÑAS
7	BEDIDA GASEOSA	100 UND	BOTELLA X 600 ML
8	REGALOS	10 UND	REGALOS PARA NIÑA PARA SER ENTREGADOS EN LA NOVENA DDE NAVIDAD QUE LE CORRESPONDA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO
9	REGALOS	10 UND	REGALOS PARA NIÑO PARA SER ENTREGADOS EN LA NOVENA DDE NAVIDAD QUE LE CORRESPONDA A LA

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

			SECRETARIA DE GOBIERNO
10	VASITOS DE HELADO	150 UND	VASITOS DE HELADO PARA SER ENTREGADOS EN LA NOVENA DDE NAVIDAD QUE LE CORRESPONDA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO
11	MAQUILLAJE	10 PERSONAS	MAQUILLAJE EN CARA Y BRAZOS QUE SIMULE QUEMADURAS CON PÓLVORA
12	DISEÑO DE PASACALLE	1 UND	DISEÑO DE UN PASACALLE ALUSIVO A LA NO UTILIZACIÓN DE PÓLVORA
13	PASACALLES	2 UND	IMPRESIÓN DIGITAL DE PASACALLES DE 3x1 MTS EN LONA
14	ORGANIZACIÓN DESFILE	4 PERSONAS	PERSONAL DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A DESARROLLAR

4. ASPECTOS REGULATORIOS

La contratación para la prestación de un servicio integral de logística destinado a desarrollar las actividades decembrinas programadas y a las cuales deba asistir la Secretaria de Gobierno del Municipio de Yotoco – Valle del Cauca deberá regirse por las disposiciones establecidas en el régimen de contratación estatal colombiano, principalmente las siguientes normas:

- **Ley 80 de 1993** – *Estatuto General de Contratación de la Administración Pública:* Regula los principios, procedimientos y obligaciones aplicables a todas las entidades estatales.
 En este caso, el contrato se enmarca en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, con el fin de garantizar la eficiencia en el gasto público y la correcta ejecución del evento institucional.
- **Ley 1150 de 2007** – *Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993:* Define las modalidades de selección de contratistas y los mecanismos de contratación abreviada, aplicables a servicios especializados como los logísticos para eventos institucionales.
- **Decreto 1082 de 2015** – *Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional:* Establece la reglamentación para la planeación, publicación, selección, ejecución y liquidación de los contratos estatales, incluyendo los estudios previos o documentos equivalentes que deben sustentar la necesidad y conveniencia de la contratación.
- **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción):** Obliga a implementar mecanismos de control, verificación y transparencia en todos los procesos de contratación pública.

La contratación para la prestación del servicio integral de logística para garantizar la efectiva participación de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Yotoco – Valle del Cauca en las actividades decembrinas debe realizarse con estricto cumplimiento del régimen de

contratación estatal colombiano, sustentada en los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad, y soportada en los estudios previos, la disponibilidad presupuestal y el respeto por las normas vigentes.

5. ASPECTOS COMERCIALES

5.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Las Entidades Estales en Colombia requieren el suministro de múltiples bienes y servicios, para lo cual, el mercado colombiano cuenta con una amplia oferta por parte de persona naturales y jurídicas que cuentan con capacidad legal de suministrar, proveer y satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales.

En este sentido, resulta importante realizar la revisión histórica de cómo han adquirido los bienes y servicios requeridos por el municipio y otras Entidades Estatales.

5.1.1. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante los aplicativos oficiales SECOP I y SECOP II.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
ALCALDÍA DE FLORIDA - VALLE	MC 101 DE 2023	APOYO LOGISTICO Y ADECUACION DEL ALUMBRADO DEL PARQUE PRINCIPAL Y CELEBRACION DE LA NOVENA NAVIDEÑA ZONA URBANA Y CORREGIMIENTOS PLANOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	$31.958.600,00
ALCALDÍA DE SAN PEDRO - VALLE	327-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA ACOMPAÑAR LAS NOVENAS NAVIDEÑAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	$20.000.000

5.1.2. ¿Cómo ha adquirido el municipio este servicio en el pasado?

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Para lograr identificar como ha adquirido el municipio este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante el aplicativo oficial SECOP I y SECOP II.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOTOCO	100-18.05.521T DE 2023	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS, LA CLAUSURA DE NOVENAS DE AGUINALDO Y ENTREGA DE DETALLES A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE YOTOCO	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	$67.211.823,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOTOCO	100-20.040 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DECEMBRINAS DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA	RÉGIMEN ESPECIAL	$156.920.200,00

5.1.3. Análisis de los procesos contractuales.

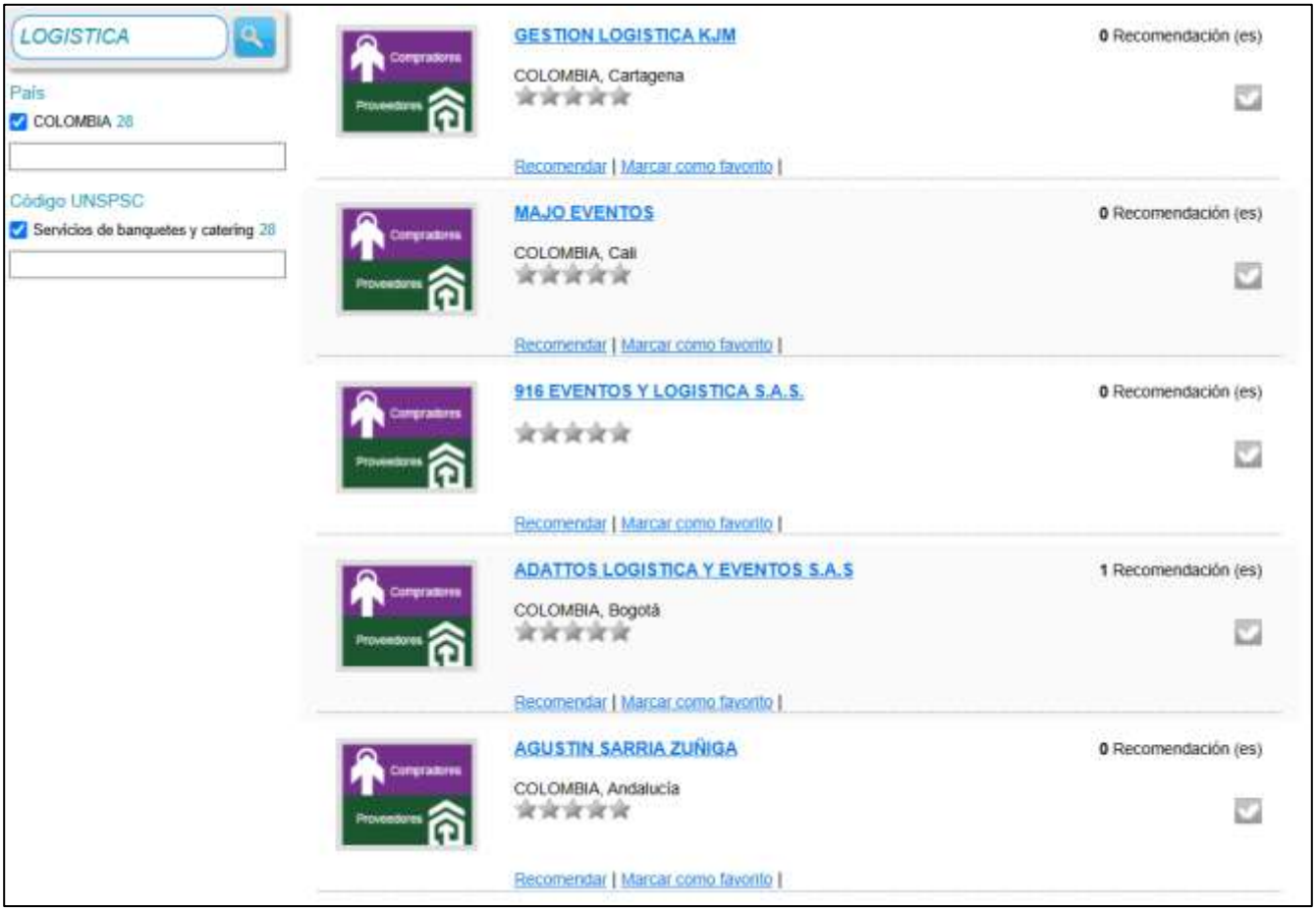
En atención a los procesos contractuales analizados se logra determinar que: **A.** Que las entidades han realizado la adquisición de elementos relacionados con las actividades, los cuales se enmarcan dentro de la naturaleza del presente proceso. **B**. Que la modalidad de selección del contratista se efectúa mediante la Mínima Cuantía. **C**. Que a pesar de que las actividades son logísticas características técnicas y uniformes, no es aplicable la obligación de adelantar el proceso mediante la Tienda Virtual del Estado, toda vez que el proceso no supera el 10% de la menor cuantía del municipio de Yotoco.

5.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El mercado colombiano cuenta con una amplia disponibilidad de oferentes en capacidad y dedicados a la comercialización de útiles escolares, ofreciendo así, diversidad de opciones y precios, lo que permite la escogencia por parte de los consumidores según sus necesidades y presupuesto.

Tomando como referencia las empresas registradas en el Sistema Electrónico de Compras Públicas – SECOP II, dedicas a la comercialización a la realización de logísticas registradas con códigos UNSPSC, dentro de la familia de “SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING”, se relaciona la siguiente muestra:

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)



6. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6. del Decreto 1082 de 2015, toda entidad estatal debe determinar y justificar el presupuesto oficial estimado de un proceso contractual con base en criterios técnicos, económicos y de mercado.

En ese sentido, para la contratación de la prestación de un servicio integral de logística destinado a la planeación, organización y ejecución de las diferentes actividades a desarrollarse en el marco de la celebración de las festividades navideñas y campañas de prevención del uso de la pólvora durante la vigencia 2025, se realizó un análisis de costos que permite definir el valor estimado del contrato, garantizando la adecuada planeación y la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Así mismo, para efectos de sostenibilidad y equilibrio presupuestal del proceso de contratación, es necesario que los oferentes incluyan dentro de sus ofertas económicas la carga impositiva por concepto de deducciones realizadas por el municipio, tal como se determina a continuación:

DESCUENTOS Y RETENCIONES SUMINISTRO				
CONCEPTO	TARIFA	BASE	OBSERVACIÓN	VALOR
Retención de IVA	?	0	Nacional - Tarifa general. Se retiene completo el IVA generado	0
Retención en la fuente Renta	2,5	0	Nacional - Otros ingresos declarante.	0
Retención en la fuente ICA	1,0	0	Municipal - Yotoco. No aplica venta bienes propios	0
Estampilla Pro-Cultura Municipal	1,0	0	Municipal - Yotoco.	0
Estampilla Pro-Justicia familiar	2,0	0	Municipal - Yotoco. Acuerdo 06 de 2023.	0
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4,0	0	Municipal - Yotoco.	0
Tasa Pro-Deporte Municipal	2,5	0	Municipal - Yotoco.	0
Contribución Obra Pública	0,0	0	Municipal - Yotoco.	0
Estampilla Pro-Hospitales Dpto	1,0	0	Dptal - Valle del Cauca.	0
Estampilla Pro-Universidad del Pacífico	0,5	0	Dptal - Valle del Cauca.	0
TOTAL DESCUENTOS Y RETENCIONES	14,5			0

Para garantizar el adecuado desarrollo de todas las actividades programadas por la Secretaría de Gobierno Municipal, es indispensable contar con un servicio de logística que asegure condiciones técnicas, operativas y humanas apropiadas para la realización del evento.

En consecuencia, el municipio de Yotoco ha determinado como presupuesto oficial la suma de VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($26.100.000.00).

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

En atención a todo lo anterior, podrán participar en este proceso las personas naturales y jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y/o actividad económica contemplen Servicios de banquetes y catering, en relación con el objeto del presente proceso de contratación, y que además no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución Nacional, la Ley, en especial los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias vigentes y aplicables.

7.2. CAPACIDAD DE EXPERIENCIA.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El oferente deberá acreditar experiencia especifica con relación al objeto del presente proceso de contratación, para tal fin, deberá presentar copia dos (2) contratos celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas, con su respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción y, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso de contratación en cuestión, los cuales hayan sido ejecutados dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de este proceso.

7.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

El municipio de Yotoco pagará al futuro contratista el valor del proceso de contratación mediante la forma de pago por actas parciales, previa entrega a cabalidad de la logística, debidamente certificados por el supervisor del contrato.

Y de conformidad con el numeral segundo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que *"(…) 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación. (…)"*.

7.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

No aplica.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FECHADO Y FIRMADO A TRAVÉS DE LOS FLUJOS DE APROBACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.

ANA MERCEDES ZABALA SEPÚLVEDA
Secretaria de Gobierno

Proyectó aspectos técnicos: Ana Mercedes Zabala Sepúlveda – Secretaria de Gobierno
Proyectó aspectos jurídicos: Juan Carlos Amaya Muñoz – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Santiago Rico Londoño – Contratista